

## PROTOCOLO DE VACUNACIÓN COVID-19 EN DOMICILIO

25 febrero 2021

La Estrategia de vacunación del SNS establece que se deben incluir en el **grupo 4** de la primera etapa de vacunación de COVID-19 las **personas con gran dependientes** por su especial vulnerabilidad, debido al mayor riesgo de complicaciones y mortalidad, por su situación de intensa dependencia de otros para la realización de las actividades de la vida diaria y por las dificultades que existen en algunos casos en la adopción de las medidas de protección individual.

Con el fin de alcanzar la mayor cobertura de este colectivo en el menor tiempo posible se han tenido en cuenta diferentes situaciones:

- Residentes en centros socio-sanitarios como grupo 1 de la 1ª etapa, en todos los centros de la Región de Murcia.
- Usuarios de centros de día, centros de estancias diurnas y centros de educación especial, vacunados como grupo 2.
- Personas no institucionalizadas, unos con movilidad para acudir a los centros de salud y otros sin ella, que requerirán vacunación en su domicilio.

La Estrategia, asimismo, establece como **grupo 5** a vacunar a las **personas de 80 años o mayores**, de manera progresiva priorizando a las de mayor edad. Entre estas también, una parte tienen movilidad para acudir a los servicios de salud y otras requerirán vacunación en su domicilio.

La vacunación se ofrecerá a las personas incluidas en estos grupos independientemente de sus antecedentes de enfermedad COVID-19, según edad. Con las personas mayores de 55 años en fase aguda de COVID-19 se deberá esperar a que se resuelva el cuadro clínico y el periodo de aislamiento para ofrecerles la vacunación. Los grandes dependientes menores de 55 años, se esperarán 6 meses para recibir su vacuna.

Las personas bajo tutela deberán contar con la autorización escrita de los respectivos tutores para poder ser vacunadas, en el resto será suficiente el consentimiento oral o tácito.

Se debe registrar en la Hª Clínica si la persona rechaza por algún motivo la vacunación en el momento de la citación

## **POBLACIÓN DIANA:**

**Grupo 4.** Grandes dependientes inmovilizados. En este grupo se incluyen aquellas personas consideradas grandes dependientes (grado III), incluidas aquellas que hayan solicitado el reconocimiento hasta el 31 de diciembre de 2020.

- A las personas con reconocimiento de grado III hasta el 31 de diciembre de 2020.
- A las personas que han solicitado valoración de dependencia, hayan sido valoradas y, pese a no disponer del reconocimiento todavía, dispongan de una valoración 3 grado III. Se incluirán las valoraciones realizadas grado III y pendientes de reconocimiento entre el 31 de diciembre de 2020 y el 8 de febrero de 2021.
- A aquellas personas que no habiendo sido valorado su grado de dependencia, pero sí de discapacidad tuviesen un 75% o más de discapacidad, y una puntuación de necesidad de Tercera Personas de 75 puntos o más, reconocido y no caducado hasta el 8 de febrero de 2021, ya que de solicitarlo obtendrían el grado III de Dependencia.
- A las personas que no hayan solicitado valoración de dependencia, pero esté médicamente acreditado. En este supuesto se encontrarían las personas con valoración de discapacidad >75% y valoración de escala de Barthel menor de 60 y/o índice Katz=G que acredita necesidad de apoyo para el desarrollo de actividades de la vida diaria, y que esté registrada en su historia clínica en los últimos 5 años hasta el 8 de febrero de 2021.

**Grupo 5.** Personas mayores de 80 años inmovilizadas con episodio activo en la H<sup>a</sup> Clínica (CIAP A28).

## **OBJETIVO:**

Vacunar a las personas con gran dependencia y mayores de 80 años que no puedan acudir al centro de salud o punto de vacunación, con el máximo aprovechamiento de dosis y de forma segura.

## **CONDICIONANTES DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE VACUNA:**

**Los viales de Comirnaty (Pfizer)** contienen al menos 6 dosis y se usarán en grandes dependientes mayores de 55 años. Una vez diluidos los viales deben utilizarse en las 6 horas siguientes, como máximo.

El vial puede transportarse reconstituido en nevera portátil al siguiente domicilio.

El vial se transportará sin diluir al primer domicilio y que se cargará en cada domicilio la dosis del vial para evitar que se transporten jeringas precargadas.

Para las personas que requieran vacunación a domicilio, se establecerán previamente rutas de vacunación por proximidad geográfica, con el fin de evitar desplazamientos largos de la vacuna reconstituida. El desplazamiento debe realizarse de manera que el vial sufra la menor agitación posible. Para ello, si se transportara en vehículo, se intentará fijar para que no sufra desplazamientos y golpes, además intentar amortiguar la nevera y que los viales no vayan sueltos en la nevera (mejor dejar en el embalaje original para que no sufran desplazamientos evitables)

**Las vacunas de AstraZeneca**, que se usarán en grandes dependientes menores de 55 años. Tras revisar en detalle la información de seguridad de esta vacuna en personas con una o más comorbilidades, como enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias o diabetes, que representaban el 39,3% del total de participantes en los ensayos clínicos, se observa que el perfil de seguridad es similar al de los otros participantes. Por lo tanto, no existen problemas de seguridad ni contraindicaciones para el uso de esta vacuna en personas con enfermedades o tratamientos concomitantes. Además, los datos de eficacia de la vacuna son similares en los participantes sin y con comorbilidades.

La vacuna de Astra Zeneca puede transportarse de un domicilio a otro o de vuelta al centro sin más restricciones que garantizar la cadena del frío. Una vez iniciado el vial debe utilizarse en 48h máximo, siempre que se conserve entre 2 y 8 grados centígrados.

## **CRITERIOS DE PRIORIDAD**

Se establecerán las rutas de acuerdo con los criterios de prioridad y utilizando las vacunas indicadas en cada caso:

- **Grandes dependientes**
- **Personas de 95 años o mayores**
- **Personas de 85 a 94 años**
- **Personas de 80 a 84 años**

Si se tiene que utilizar la vacuna Comirnaty (Pfizer), en la ruta se programará la administración de al menos 6 dosis para aprovechar el vial.



Cuando la ruta incluya grandes dependientes solo si no fuera posible completar el vial con este colectivo, se incluirá en la ruta la vacunación de personas mayores de 80 años.

En las zonas rurales con población de grandes dependientes muy dispersa, cuando sea necesario, se programará para cada vial una ruta para vacunar al mayor número posible de grandes dependientes y el resto a personas mayores de 80 años. También se puede (en caso de no tener suficientes personas a vacunar en domicilio) utilizar el vial para vacunar en el Centro de Salud (3 personas mayores de 80 años) y 3 grandes dependientes inmovilizados, siempre que se haga en el plazo previsto de 6 horas.

### **PASOS PREVIOS A LA VACUNACIÓN**

Desde la central de distribución se remitirán las dosis necesarias según la planificación prevista al Centro de Salud. El envío se realizará en condiciones de refrigeración. Se recibirá la nevera con los viales de vacuna en el centro de salud estipulado para cada equipo de vacunación.

- Incluir en la ruta de visitas a domicilio a las personas a vacunar a ser posible en domicilios cercanos.
- Comprobar con antelación suficiente que se dispone del material necesario para la inyección (suero fisiológico para la reconstitución de la vacuna, jeringas, agujas, gasas, guantes y contenedores de grupo III, incluyendo contenedor de material cortante-punzante).
- Preparar el maletín con el material para eventuales efectos adversos inmediatos según el protocolo de Vacunación Escolar de la RM. Verificar que se cuenta con el material necesario para hacer frente a cualquier reacción alérgica que pueda aparecer tras la vacunación y facilitar un teléfono de contacto del Centro de salud para notificar reacciones adversas leves-moderadas o del 112, por si hubiera que atender alguna reacción adversa grave.
- Si por el número de personas a vacunar en la ruta se estima que pueden quedar alguna dosis diluidas o viales iniciados, se procederá a citar previamente en el centro de salud pacientes mayores de 80 años para garantizar el uso óptimo de las dosis sobrantes disponibles.
- Se avisará al 112 con 24 horas de antelación para pre-alertar que se va a vacunar en domicilio y avisar de la ruta que va a seguir.

## ADMINISTRACIÓN DE LA VACUNA Y REGISTRO DE DOSIS

- La vacunación se realizará siguiendo las recomendaciones de la guía Técnica de la Región de Murcia ([www.murciasalud.es/vacunaCOVID19](http://www.murciasalud.es/vacunaCOVID19)), Sección “Documentación”.
- En la vacunación a domicilio un médico/a podrá estar localizable y en disposición de acudir **en menos de 15 minutos**. El equipo vacunador lo formarán al menos dos profesionales.
- El personal de enfermería permanecerá con el paciente durante los primeros 15 minutos tras la vacunación.
- Se dispondrán de forma visible las instrucciones de reconstitución para Comirnaty (Pfizer) y el protocolo de actuación ante una reacción anafiláctica.
- Se registrará en OMI-AP la vacunación así como si el paciente rechaza la vacuna por algún motivo también deberá registrarse la negativa. Este registro se deberá realizar al finalizar la jornada en el centro de salud, no se debe posponer. En el listado de personas a vacunar se indicará el lote de vacuna administrada y el motivo por el que no se haya podido administrar la dosis, en su caso.
- En el **registro de vacunas** toda **persona, catalogada en el protocolo como Gran Dependiente (listado de “Dependientes”)** debe registrarse siempre en el grupo de riesgo **“Persona dependiente no institucionalizada”** cualquiera que sea su edad.

Con respecto al registro en OMI-AP de los grandes dependientes que se les va a administrar la vacuna **fuera de los centros de día y/o centros de educación especial** utilizaremos el código:

- 81-U1, para la primera dosis y
- 81-U2 para la segunda dosis, que ya están disponibles en OMI AP.

El resto de las personas de **80 o más años** se registrarán en OMI como **“Grupo de riesgo para covid-19 por edad”**:

- 81-A1, para la primera dosis



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud

Dirección General de Salud  
Pública y Adicciones



- 81-A2, para la segunda dosis